



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 554.17
Salta, 30 JUN 2017.
Expte. N° 6.157/17

VISTO: La Res. CD-ECO N° 061/17 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales designa a los miembros para la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple para la asignatura Derecho I**, de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Doctora María Rosa AYALA FLORES, miembro titular en la constitución del Jurado arriba mencionado, se encuentra con licencia médica según consta a fs. 142 del expediente de referencia.

Que corresponde designar como miembro titular a la Abogada María Isabel ROMERO, en reemplazo de la Dra. María Rosa AYALA FLORES, como miembro titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Derecho I, de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

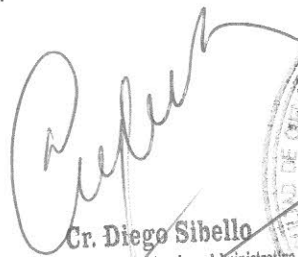
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la **Abogada María Isabel ROMERO**, en reemplazo de la Doctora María Rosa AYALA FLORES, como miembro Titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para **un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Derecho I**, de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por las razones expuestas en el exordio

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ahl
ceor


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa